REPÚBLICA DEL PARAGUAY

19

DECRETO Nº 11939

Que aprueba un contrato celebrado entre el Ministerio de Guerra y Marina y el Señor Manuel Deaño.

Ministerio de Guerra y Marina

S.1.Nº....

Asunción, Julio 9 de 1920.-

N. 2392

Visto el contrato celebrado en fecha 1º de Junio último, entre el Ministerio de Guerra y Marina y el Señor Manuel Deaño, sobre locación de sus servicios como músico,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1º.-Apruébase el referido contrato celebrado entre las partes arriba nombradas.

Art.2º.-El Sueldo que gozará el Señor Deaño, se imputará al Cap. I, Inc.2, Part.64 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art.3º.-Anótese, comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.

[signature]

Adolfo Chiriffe